Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5259 - Decreto № 2295 DECLÁRASE MONUMENTO HISTÓRICO A LA IGLESIA «SEÑOR DE LA SALUD» DE MUTQUIN - DEPARTAMENTO POMÁN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Monumento Histórico de la Provincia de Catamarca, a la Iglesia «Señor de la Salud» de la localidad de Mutquín, departamento Pomán.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, debe proceder, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, a adoptar las medidas tendientes a cumplimentar con las prescripciones de la Ley N° 4.831 de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Registrada con el N° 5259

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa